



CONVENIO DE COORDINACIÓN Y BUENA VOLUNTAD QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL C. ING. OSCAR HERNÁNDEZ LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE, SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA COMISIÓN"** Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO, REPRESENTADO POR EL C. GABRIEL PEDRAZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** CON LA INTERVENCIÓN DEL ING. FRANCISCO HIPÓLITO RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PRESTADOR DE LOS SERVICIOS (O.D.A.P.A.S.) A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA **"EL ORGANISMO"**, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA PROMOVER EL **"USO EFICIENTE DEL AGUA"** Y **"CULTURA DEL AGUA"** COMO COMPROMISO DENTRO DEL MARCO DE LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y LA PRIMER CENTURIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA; QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DESARROLLARÁ EN EL PRÓXIMO AÑO 2010.

EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CELEBRA AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El próximo año 2010 nuestro país se erigirá con las fiestas del **"Bicentenario de la Independencia"** y el Primer **"Centenario del inicio de la Revolución Mexicana"**, por ello, el Gobierno del Estado de México ha dispuesto lo necesario a través de la conformación del **"Consejo Consultivo del Bicentenario de la Independencia de México"**, para las festividades que fortalezcan la identidad a los mexicanos.

El consejo Consultivo tiene como objetivo, promover, coordinar y realizar un programa conmemorativo bajo el lema central **"Y Tú, ¿Qué le vas a regalar a México?"**, para que la sociedad del Estado de México, con la colaboración de sus distintos ámbitos de gobierno, instituciones públicas y privadas, participe con la creación de los testimonios sobre lo que significa para las generaciones del presente la lucha por la libertad y defensa de la soberanía nacional iniciada en 1810 y precisar lo que debemos hacer para cumplir la responsabilidad histórica de nuestro tiempo y así fortalecer la identidad estatal.

DECLARACIONES

I. **"LA COMISIÓN" DECLARA QUE:**

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, auxiliar de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1, 3 fracciones III, VI, XI, XII y XXI, y 4 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión del Agua del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de enero de 1999.

" y tú, ¿Qué le vas a regalar a México?" 1





I.2 Dentro del ámbito de su competencia, tiene la atribución de promover la ejecución de obras con participación de los beneficiarios y auxiliar a los ayuntamientos y a sus organismos descentralizados, que lo soliciten, para la mejor organización, administración, funcionamiento, conservación y operación de los servicios de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 fracción XX de la Ley de su creación; 14 fracción V y 19 de la Ley del Agua del Estado de México.

I.3 En el mes de octubre de 2009, el C. Licenciado **ENRIQUE PEÑA NIETO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, tuvo a bien nombrar al C. **ING. OSCAR HERNÁNDEZ LÓPEZ**, como Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua del Estado de México, por lo que cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento, lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 5, fracciones I y II y 9 fracción III de la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Agua del Estado de México.

I.4 Que tiene su domicilio en la calle Félix Guzmán No. 10, Colonia El Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53390.

II. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

II.1 Conforme a lo establecido en el artículo 116 fracción III, inciso a); de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31, fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los municipios tienen a su cargo el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

II.2 El C. **GABRIEL PEDRAZA SANCHEZ**, Presidente Municipal Constitucional de El Oro, ostenta su personalidad mediante constancia de mayoría, expedida por Instituto Electoral del Estado de México, quien cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento.

II.3 Señala como domicilio para los efectos del presente convenio, el ubicado en la Avenida de la Constitución número 24, Palacio Municipal, Colonia Centro, Código Postal 50600, El Oro, México.

III.- "EL ORGANISMO" declara que:

III.1 Es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto Número 256 de la H. Legislatura del Congreso del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 9 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

III.2 El **ING. FRANCISCO HIPÓLITO RAMÍREZ**, fue designado como Director General por el Consejo Directivo y ratificado en sesión solemne de cabildo, por lo que se encuentra plenamente facultado para representarlo, de acuerdo a lo establecido en el decreto de su creación.

"y tú, ¿Qué le vas a regalar a México?" 2



Compromiso
Gobierno que cumple



III.3 Conforme a lo establecido en los Artículos 126 de la Ley Orgánica Municipal; 4, 18, fracción II, 19, 20, fracción I y 21 de la Ley del Agua del Estado de México, tiene la responsabilidad de organizar y tomar a su cargo, la administración, funcionamiento, conservación y operación de los servicios de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, por lo que está facultado para celebrar contratos y convenios con los usuarios para la prestación del servicio, así como con autoridades federales y estatales, organismos públicos o privados, con el objeto de cumplir con los fines para los que fue creado y alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios públicos.

III.4 Tiene su domicilio en el Carolina y Lilia Lino sin número Col. Centro, El Oro, Estado de México, C.P. 50600, mismo que señala para los efectos legales del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan sus compromisos al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA COMISIÓN" Y "EL MUNICIPIO" a través de **"EL ORGANISMO"** acuerdan que el objeto del presente convenio es conjuntar acciones y recursos para elaborar y desarrollar actividades específicas sobre "Cultura del Agua" y "Uso Eficiente del Agua" alineando estas tareas a los festejos que establece el decreto 79 del 26 de abril de 2006 y el 85 del 26 de octubre de 2007.

SEGUNDA.- "LA COMISIÓN" Y "EL MUNICIPIO" a través de **"EL ORGANISMO"**, están de acuerdo en que los trabajos motivo de este convenio se ejecutarán en el ejercicio 2010. El presente convenio deberá ser exhibido en una parte visible de la Presidencia Municipal y del Organismo Operador.

Asimismo, las partes acuerdan que **"LA COMISIÓN"** será responsable de diseñar los formatos necesarios para los reportes mensuales del avance de actividades y **"EL ORGANISMO"** se compromete a entregarlos a la Dirección General de Coordinación con Organismos Operadores CAEM, quien será la encargada de coordinar esta actividad. Así mismo, **"EL MUNICIPIO"** y el **"EL ORGANISMO"** se comprometen a colocar en un lugar visible de sus oficinas una copia del presente documento como una acción de difusión.

TERCERA.- "LA COMISIÓN" Y "EL MUNICIPIO" a través de **"EL ORGANISMO"** están de acuerdo en prestar todo el apoyo que se requiera para reportar el avance de las acciones que realicen respecto al "Uso Eficiente del Agua" y de "Cultura del Agua" para el ejercicio 2010. Para tal efecto, **"LA COMISIÓN"** designa al C. JAIME HUMBERTO BARRERA VELÁZQUEZ, Director General de Coordinación con Organismos Operadores para que funja como enlace entre **"LA COMISIÓN" Y "EL MUNICIPIO"**.

"y tú, ¿Qué le vas a regalar a México?" 3





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CUARTA.- El presente convenio de coordinación entrará en vigor el día 1º de enero de 2010, debiendo remitir a la Dirección General de Coordinación con Organismos Operadores, el programa de trabajo del siguiente ejercicio relativo a las acciones y actividades relativas al "Uso Eficiente del Agua" y de "Cultura del Agua", antes del presente ejercicio; se finiquitará el 31 de diciembre de 2010.

Leído que fue el presente y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, se firma el presente Convenio de Coordinación y Buena Voluntad en tres tantos en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre, del año dos mil nueve.

POR "LA COMISIÓN"

[Handwritten signature]

ING. OSCAR HERNÁNDEZ LÓPEZ
VOCAL EJECUTIVO



POR "EL MUNICIPIO"

GABRIEL PEDRAZA SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE EL ORO, MEX.

POR LA DGCOO

[Handwritten signature]
D. JAIME HUMBERTO BARRERA
VELAZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
CON ORGANISMOS OPERADORES



ODAPEM POR "EL ORGANISMO"
EL GRO. MEX

Dirección General

IN. FRANCISCO HIPÓLITO RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL

"Y tú, ¿Qué le vas a regalar a México?"

" y tú, ¿Qué le vas a regalar a México?" 4



COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

FELIX GUZMAN No. 10 COL EL PARQUE
NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO C.P. 53390
TELS. 5358-6955 5358-6651
www.edomex.gob.mx/caem/CAEM.htm